

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 162 de 1960, sobre hurto, por la presente se cita a las penadas María Purificación Zapatero Chao y María Fernández Fernández, vecinas de Gijón Tremañes-Villacajón, para que el día quinto de la citación y hora de las once de su mañana comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo, Sección Segunda, a fin de hacerle aplicación de los beneficios de suspensión de condena en la causa arriba expresada, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en incidente sobre declaración de pobreza se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Gijón, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos por el Ilmo. señor Ma-

gistrado don Celestino Prego García, Juez de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos sobre declaración de pobreza legal, promovidos por don Juan Tuero Solares, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Somió, Gijón, representado por el Procurador don Tomás Montero Entrialgo y defendido por el Letrado don José María Zulueta, contra don José María Viguera Palacios, mayor de edad, vecino de Gijón, que no ha comparecido, y contra el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a don Juan Tuero Solares, para promover juicio de menor cuantía contra don José María Viguera Palacios, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 36, 37 y 39 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Celestino Prego.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, celebrándose audiencia pública, doy fe: Román Rodríguez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José María Viguera Palacios, expido y firmo el presente en Gijón, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden dimanante de sumario núm. cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y dos, por el delito de quebrantamiento de condena, contra los penados Tomás Martínez Salvador, de 30 años de edad, casado, peón, hijo de Tomás y de Amparo, natural de Villa partido Judicial de Cañete y contra Julio Santos Gómez, por la presente se cita al penado Tomás Martínez Salvador, para que en el término de cinco días, contados a partir de la fecha de la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo y hora de las once de la mañana a fin de hacerle aplicación de los beneficios de suspensión de condena, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Pola de Lena, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

Cédula de notificación

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número 6 de 1962, por el delito de hurto y daños, contra el penado Julio Santos Gómez, se notifique la sentencia a Tomás Martínez Salvador, de 29 años de edad, casado, obrero hijo de Tomás y de Amparo, natural de Villa, (Cuenca), últimamente domiciliado en Laguna de Negrillos, partido Judicial de La Bañeza (León), que, por la Sección Segunda de la Ilma. Au-

diencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia con fecha siete de febrero próximo pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos

Que debemos de absolver y absolvemos con todos sus pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas por lo que a Tomás Martínez Salvador se refiere, y, debemos de condenar y condenamos al procesado Julio Santos Gómez como autor criminalmente responsable de un delito ya definido y otro de conducción ilegal a las penas de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor por el delito de robo y diez mil pesetas de multa y privación del derecho de obtener permiso de conducir por un año, por el de conducción ilegal, señalándose cien días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la multa, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derechos de sufragio durante el tiempo de condena, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado, "Minas de Soterraña S. A.", en la cantidad de quinientas quince pesetas y al pago de las costas procesales.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma a Tomás Martínez Salvador, expido la presente en Pola de Lena, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Citación y ofrecimiento de acciones

Como consecuencia de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 58 de 1963, por lesiones a consecuencia del descarrilamiento

de un tren de viajeros en la Estación de Florida del Ferrocarril de Langreo de Gijón el día 22 de marzo pasado, por medio de la presente se cita a los lesionados Conchita Fernández Fernández, que se dice vecina de Gijón y a Enrique Martín Adaro, de Bilbao, cuyos paraderos actuales se desconocen, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por el Médico Forense, percibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Pola de Siero, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Concesiones y Expropiaciones

Información pública para otorgamiento de concesión de línea eléctrica

Entidad peticionaria: ERCOA, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de un línea de distribución de energía eléctrica, a 5.000 V., desde Pola de Laviana a El Condado, con derivaciones a Carrío, Mardana, Linariegas, Puente de Arco, Celleruelo, Ribota, Acebal, Muñera, Lorío, Soto de Lorío y enlace de Puente de Arco a Entralgo, con una longitud de 10.230 metros.

Término municipal: Laviana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Líneas Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público que la entidad arriba señalada, ha solicitado la concesión y declaración de servidumbre forzosa de paso, relativa a la instalación de línea eléctrica que igualmente se reseña.

Este anuncio, con la relación de propietarios que se acompaña, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en los Municipios afectados, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones ante esta Jefatura.—Negociado de Concesiones—o ante el Alcalde respectivo.

El proyecto de la instalación se hallará expuesto al público en el mismo Negociado durante el plazo indicado.

Oviedo, 30 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.

Relación de propietarios afectados por la instalación de una Línea de Distribución de Energía Eléctrica en Alta Tensión, trifásica, a 5.000 voltios, de Pola de Laviana a El Condado y derivaciones, término municipal de Laviana. Tramo: Pola de Laviana por La Carba a Puente de Arco. Peticionario: ERCOA, S. A., Oviedo.

Residentes en el término municipal de Laviana

Propietario o su representante y domicilio:

- 1.—Ayuntamiento de Laviana.
- 2.—Don Santos Prado Suárez, de Pola de Laviana.
- 3.—Doña Obdulia Antuña Valle, de ídem.
- 4.—Doña Olvido Antuña Valle, de ídem.
- 5.—Doña Agueda Fonseca Sánchez de ídem.
- 6.—Don Francisco Iglesias Alonso de ídem.
- 7.—Don Francisco González Morán, de ídem.
- 8.—Don Manuel Menéndez Ferrer, de ídem.
- 9.—Doña Celsa Morán Alonso, de ídem.
- 10.—Doña Joaquina Corte Suárez, de ídem.
- 11.—Don Gumersindo Bejega Rodríguez, de Iganzo.
- 12.—Doña María Concheso García, de ídem.
- 13.—Doña Eulogia Alonso Argüelles, de ídem.
- 14.—Don Belarmino García Alvarez, de ídem.
- 15.—Don Valentín Corte Suárez, de ídem.
- 16.—Don Laureano Corte Sánchez, de ídem.
- 17.—Don Alberto Barbón Iganzo, de ídem.
- 18.—Doña Dolores García Alonso, de Puente de Arco.
- 19.—Doña Pilar Sánchez Fernández, de ídem.
- 20.—Don José Fernández Prado, de ídem.
- 21.—Doña Carmen Bejega Rodríguez, de El Condado.

Relación de propietarios afectados por la instalación de una Línea de Distribución de Energía Eléctrica en Alta tensión, trifásica, a 5.000 voltios, de Pola de Laviana a El Condado y derivaciones, término municipal de Laviana. Tramo: Pola de Laviana por

La Carba a Puente de Arco. Peticionario: ERCOA, S. A., Oviedo. Residentes en el término municipal de Gijón

Propietario o su representante y domicilio:

- 1.—Don Manuel González Suárez (tutor de la menor de edad María Teresa González), de Casa Rivero, El Musel, Gijón.
- 2.—Don Gustavo Alonso Prado, de Calvo Sotelo, 5.3.º, Gijón.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Cédula de notificación

Don Antonio Mercadal Goñalons Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente de apremio por débitos a la Hacienda pública por certificación de descubierto, por el concepto de Cuota por Beneficios número 215 de 1963, contra don Juan Fernández Díaz, importante 5.010 pesetas por principal, más recargos de apremio y costas, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia en 25 de abril último la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débitos. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el eductor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 11, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y resultando desconocido el deudor indicado se le requiere para que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente, en esta Recaudación a fin de darse por

notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de recaudación.

Al propio tiempo se le requiere de pago de los expresados débitos advirtiéndoles que si realiza el pago en los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, el recargo quedará reducido al diez por ciento, y transcurrido dicho plazo se elevará al veinte por ciento, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de recaudación de 29 de diciembre de 1948.

En Laviana, a 6 de mayo de 1963.—El Recaudador.

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial

Concursos restringidos

Esta Delegación Provincial convoca concursos restringidos para efectuar las obras siguientes:

1.º—Obras de la rampa de acceso a la playa de Carranques por 60.000 pesetas.

2.º—Obras en la carretera de acceso a la playa de Perlora, por la suma de 20.000 pesetas.

3.º—Obras de acceso a la playa de Carranques (escalera) por la suma de 50.000 pesetas.

4.º—Obras de reparación en la Residencia "Jacobo Campuzano", de Perlora, por la suma de pesetas 116.728,23.

5.º—Obras de cambio de pavimento en el comedor núm. 1 de la C. R. de Perlora, por la cuantía de 78.981,60 pesetas.

7.º—Plantación de árboles y jardinería en la Ciudad Residencial de Perlora, por la suma de 210.744,96 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se regirán estos concursos se encuentran a disposición del público en la Oficina Mayor de esta C. N. S. y en la indicada Ciudad Residencial.

Las propuestas económicas se admitirán en la Secretaría General (Gran Vía, 1, Oviedo), hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, efectuándose la apertura de pliegos al siguiente día hábil.

Oviedo, 11 de mayo de 1963.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Alfredo Cueto Onís, vecino de La Cueva, parroquia de Cece-da, Ayuntamiento de Nava (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Gamonal, en términos del indicado lugar de La Cueva, de la parroquia de Cece-da, con destino al riego de una finca de su propiedad denominada Prado Nuevo, de una superficie de una hectárea.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Nava, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2.2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Nava.

Oviedo, 26 de abril de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LUANCO

Relación de inscritos de este Trozo nacidos el año 1944, alistados definitivamente para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1964, los cuales deben ser excluidos del alistamiento y sorteo del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número, nombres y apellidos y filiación:

1.—Alberto Paulino García Fernández, hijo de Oliva, natural y vecino de Viodo (Gozón), nacido el 1 de febrero.

2.—Marcelino Fernández Alvarez, de Marcelino y Florentina, de Luanco (Gozón), el 4 de septiembre.

3.—Miguel Isaac Viña González, de Gregorio y Beatriz, de Candás (Carreño), el 10 de septiembre.

4.—Silverio Serrano Vega, de Silverio y Rita, de Candás (Carreño), el 14 de septiembre.

5.—Alberto Rodríguez Fernández, de José y Josefa, de Candás (Carreño), el 14 de septiembre.

6.—Jesús González García, de José y María, de Bocines (Gozón), el 22 de septiembre.

7.—Juan Antonio Cuervo Menéndez, de Marcelino y Cristina, de Candás (Carreño), el 23 de septiembre.

8.—Juan Antonio Zapico García, de Angel y Julia, de Bañugues (Gozón), el 6 de octubre.

9.—Jacinto Eduardo Aramendi Fernández, de Joaquín y Dolores, de Candás (Carreño), el 7 de octubre.

10.—Alfredo Menéndez Viña, de Alfredo y Flora, de Luanco (Gozón), el 7 de octubre.

11.—Ramón Salvador Fernández Serrano, de José y Carmen, de Candás (Carreño), el 10 de octubre.

12.—Alfonso Rodríguez Fernández, de Alfonso y Angela, de Candás (Carreño), el 10 de octubre.

13.—Ramón Angel Manuel Busto Menéndez, de Ramón y Gloria, de Luanco (Gozón), el 31 de octubre.

14.—Ramón Amaro García Granda, de Amaro y María Prefina, de Bañugues (Gozón), el 1 de diciembre.

15.—Manuel Gayol Iglesias, de Antonio y Blanca, de Luanco (Gozón), el 19 de diciembre.

16.—Arturo Amado Artime Fernández, de José y Pilar, de Luanco (Gozón), el 26 de diciembre.

17.—José María Castañón González, de José y María, de Turón y Candás (Carreño), el 24 de febrero.

18.—Florentino Cuervo Serrano, de Anselmo y Leonides, de Candás (Carreño), el 1 de marzo.

19.—Manuel Gutiérrez Heres, de sidro y Corona, el 3 de marzo, de Bañugues (Gozón).

20.—Paulino Fernández García, de Paulino y Julia, de Luanco (Gozón), el 25 de marzo.

21.—José Alfonso Sal Rodríguez, de Alfonso y Benigna, de Candás (Carreño), el 7 de abril.

22.—Máximo Juan García Álvarez, de Juan y María, de Luanco (Gozón), el 26 de abril.

23.—José Ramón García Fer-

nández, de José Manuel y Evangelina, de Bañugues (Gozón), el 5 de mayo.

24.—Florentino Suárez Fernández, de Ramón y Brígida, de Candás (Carreño), el 13 de mayo.

24.—José Manuel Menéndez Rodríguez, de Manuel e Inés, de Candás (Carreño).

25.—Fermín García Santos, de Manuel y Amalia, de Candás (Carreño), el 4 de julio.

26.—Juan Manuel Menéndez Suárez, de Gonzalo y Teresa, de Luanco (Gozón), el 9 de julio.

27.—Alberto María Rey Vidal, de Ramón y María, de las Mercedes, de Avilés y Luanco (Gozón), el 18 de julio de 1942.

28.—Juan José Fernández García, de Jesús y María Luisa, de Luanco (Gozón), el 24 de agosto.

29.—Manuel Gutiérrez del Río, de José Ramón y Lucinia, de Luanco (Gozón), el 22 de agosto.

Luanco, 25 de abril de 1963.—El Comandante Militar de Marina, José Manuel Osorio.

—:—

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MARIN

Relación filiada de los inscritos de Marina de este Distrito, nacidos en el año 1944, en la provincia de Asturias, alistados para el reemplazo de 1964 de Marina, que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número S.S., nombre y apellidos, nombre de los padres y naturaleza:

150.—Pedro Sanmartín de Artinano, de Fernando y Piedad, de Gijón.

245.—Horacio Quintia Villanueva, de Rafael y Amalia, de Gijón.

Marín, 25 de abril de 1963.—El Ayudante Militar de Marina.

—:—

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADESELLA

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo de Ribadesella, alistados definitivamente para el reemplazo de 1964, los cuales deben ser excluidos de alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, levantada en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reem-

plazo de la Marinería de la Armada.

Nombres y apellidos de los inscritos, nombres de sus padres, naturaleza y vecindad (provincia de Asturias) y fecha de nacimiento:

Miguel Angel Rodríguez Peón, de Fernando y María Luisa, de Ribadesella, el 1 de febrero de 1944.

Ribadesella, 18 de abril de 1963. El Ayudante Militar de Marina, Amador Vázquez.

—:—

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Trozo de la capital

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1964, por Marina, nacidos el año 1944, en la provincia de Oviedo y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio, nombre y apellidos, padres, naturaleza y vecindad y fecha de nacimiento:

55.—Ramón Lojo Enriquez, de José y Elena, de Gijón y Erandio, el 22 de diciembre de 1944.

Bilbao, 30 de abril de 1963.—El C. de C. Jefe del Detall.

—:—

Trozo de Lequeitio

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1964, por Marina, nacidos el año 1944, en la provincia de Asturias y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio, nombres y apellidos, padres, naturaleza y vecindad y fecha de nacimiento:

25.64.—José Miguel Fernández Arrasate, de Sinesio y Dolores, de Gijón y Lequeitio, el 13 de diciembre de 1944.

Lequeitio a 27 de abril de 1963. El C. de C. Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz Salaya.

—:—

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MELILLA

Relación de los inscritos de este Trozo, nacidos en Avilés, pertenecientes al reemplazo de 1964, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de las Instruccio-

nes para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, deben ser excluidos en los alistamientos para el servicio del Ejército.

Nombre y apellidos, naturaleza, nombres paternos y fecha de nacimiento:

Juan B. Sánchez Rico Nonache-
ra, de Avilés, de Fernando y Ma-
ría, el 24 de junio de 1944.

Melilla, 24 de abril de 1963.—
El C. de C. Comandante del Tro-
zo, Wenceslao Santos.—Visto bue-
no: El Comandante Militar de
Marina, Miguel Liaño.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Corpo-
rativo el expediente número 1 de
habilitación y suplemento de
crédito, con cargo al superavit del
ejercicio anterior, se expone al
público por espacio de 15 días a
efectos de reclamaciones, en la
forma prevista en la Ley de Ré-
gimen Local.

Lo que se publica a los efec-
tos oportunos.

Cangas del Narcea, 30 de abril
de 1963.—El Alcalde.

DE COAÑA

EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a
instancia del mozo Alfonso Be-
nigno González Pérez, número 13
del remplazo del corriente año,
se ha instruido expediente justi-
ficativo para acreditar la ausen-
cia por más de diez años e igno-
rado paradero de su hermano
José Justo Benigno y a los efec-
tos dispuestos en los artículos
242 y 259 del Reglamento para
la aplicación de la vigente Ley
de Reclutamiento se publica el
presente edicto para que cuantos
tengan conocimiento de la exis-
tencia y actual paradero del refe-
rido José Justo Benigno González
Pérez, se sirvan participarlo a es-
ta Alcaldía con el mayor número
de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y
emplazo al mencionado señor pa-
ra que comparezca ante mi Auto-
ridad, o la del punto donde se
halla, y si fuera en el extranjero

ante el Cónsul español a fines
relativos al servicio militar de su
hermano Alfonso Benigno Gonzá-
lez Pérez.

El repetido don José Justo Be-
nigno González Pérez, es natural
de Loza Coaña, hijo de Benigno
y de Dolores, y cuenta 30 años
de edad.

Todo lo cual certifico.

Coaña, 14 de abril de 1963.—
El Secretario: A. Fernández.

Por este Ayuntamiento y a
instancia del mozo Alfonso Benig-
no González Pérez, número 13
del remplazo del corriente año, se
ha instruido expediente justifica-
tivo para acreditar la ausencia
por más de diez años e ignorado
paradero de su hermano Celestino
Gabino Regino, y a los efectos
dispuestos en los artículos 242 y
259 del Reglamento para la apli-
cación de la vigente Ley de Re-
clutamiento se publica el presen-
te Edicto para que cuantos tengan
conocimiento de la existencia y
actual paradero del referido Ce-
lestino Gabino Regino González
Pérez, se sirvan participarlo a es-
ta Alcaldía con el mayor número
de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y
emplazo al mencionado señor
para que comparezca ante mi Au-
toridad o la del punto donde se
halla, y si fuera en el extranjero
ante el Cónsul español a fines
relativos al servicio militar de su
hermano Alfonso Benigno Gonzá-
lez Pérez.

El repetido don Celestino Gabi-
no Regino González Pérez, es na-
tural de Loza Coaña, hijo de Be-
nigno y de Dolores, y cuenta 32
años de edad.

Todo lo cual certifico.

Coaña, 14 de abril de 1963.—
El Secretario: A. Fernández.

DE CUDILLERO

EDICTO

Solicitada por don Gerardo
García Martínez, vecino de Villa-
demar la concesión de licencia
para el funcionamiento de una
industria de taller mecánico con
un motor de 3 H. P. de construc-
ción nacional y otro de 8 H. P.
marca A. M. S. A. por el presente
se hace público para que en el
plazo de diez días quienes se
consideren perjudicados puedan
hacer las reclamaciones pertinen-
tes.

Cudillero, 30 de abril de 1963.
El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio de subasta

El Boletín Oficial del Estado
núm. 116 de 15 de los corrientes
publica íntegro el anuncio de su-
basta para las obras de urbani-
zación y saneamiento de la calle
de San Francisco.

Las proposiciones girarán a la
baja de 670.577,18 pesetas.

La fianza provisional es de
16.764,40 pesetas.

Las obras deberán estar termi-
nadas en el plazo de tres meses.

Las ofertas se reciben hasta la
una de la tarde del próximo 8
de junio.

La subasta se celebrará en esta
Casa Consistorial a las doce de
la mañana del día 10 de junio.

Consistoriales de Gijón, a 16 de
mayo de 1963.—El Alcalde en
funciones.

DE GRADO

EDICTO

Aprobados por la Corporación
los padrones de Escapartes y Vi-
trinas, y Rótulos y Anuncios, co-
respondientes al año actual
quedan expuestos al público en
la Secretaría Municipal durante
el plazo de quince días, a efectos
de reclamaciones.

Grado, 26 de abril de 1963.—
El Alcalde.

DE LUARCA

Confeccionado el Apéndice de
la Contribución Urbana, para el
año próximo de 1964, queda ex-
puesto durante el plazo de quince
días en la Secretaría de este
Ayuntamiento, a efectos de re-
clamaciones que puedan formu-
larse.

Luarca, 30 de abril de 1963.—
El Alcalde.

DE LLANES

ANUNCIO

La Corporación Municipal, en
sesión del día 24 de los corrientes,
ha aprobado en principio expe-
diente de modificaciones de crédi-
tos, núm. 1 del actual ejercicio,
por cuantía de ochocientos veinti-
tres mil ciento ochenta y cinco
pesetas y setenta y cuatro cénti-
mos, con cargo al superavit de la
liquidación del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dis-
puesto en el núm. 3 del artículo
691 del texto refundido de la Ley
de Régimen Local, en armonía
con lo que establece el artículo

682 del mencionado Cuerpo legal,
dicho expediente queda expuesto
a público, por espacio de quince
días hábiles, a efectos de las re-
clamaciones que pudieran presen-
tarse.

Llanes, 30 de abril de 1963.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

La Excmra. Corporación Muni-
cipal, en su sesión extraordinaria
del día tres de mayo actual,
acordó por unanimidad aprobar
el Proyecto de pavimentación de
varias calles de la ciudad con
hormigón asfáltico, cuyo presu-
puesto de contrata asciende a
dos millones trescientas cuarenta
mil seiscientos diecinueve pesetas
y setenta y dos céntimos, y los
Pliegos de Condiciones Facultati-
vas y Económico-Jurídicas, que
habrán de regir en la subasta o
subastas públicas correspondien-
tes, que se anunciarán oportuna-
mente para contratar las obras
proyectadas.

Lo que se hace público para
general conocimiento y a efectos
de reclamaciones que podrán ser
formuladas ante el Excelentísimo
Ayuntamiento en el plazo de
quince días hábiles a partir del
en que tenga lugar la inserción
de este edicto en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, duran-
te cuyo plazo se hallará de ma-
nifiesto al público, en el Negocia-
do de Policía Urbana, de la Se-
cretaría Municipal, el expediente
en que obran el Proyecto y Plie-
gos mentados.

Oviedo, 10 de mayo de 1963.—
El Alcalde Presidente.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Edicto

Formuladas y rendidas las
Cuentas de Administración del
Patrimonio y de Valores Indepen-
dientes y Auxiliares del Presu-
puesto, correspondientes al pasa-
do ejercicio de 1962, se hallan de
manifiesto en la Secretaría de es-
te Ayuntamiento por espacio de
quince días hábiles al objeto de
que puedan ser examinadas por
el vecindario, y durante el cita-
do plazo y ocho días más siguien-
tes puedan formular los reparos
que estimen pertinentes.

Villanueva de Oscos, 26 de abril
de 1963.—El Alcalde.